



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00021-00
ACCIONANTE:	JUAN DAVID OSORIO AYALA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL Y COMANDO DE LA ARMADA NACIONAL
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, el accionante vía correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2023 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 7 de febrero de 2023.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante señor Juan David Osorio Ayala a través de apoderado, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 7 de febrero de 2023.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles en carpeta 014 denominada "MemorialImpugnación"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89fc05d1760204eb545aa1e641df483ba31622c87f05cb44f2b638c4ca26f483**

Documento generado en 09/02/2023 04:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>